

# Promoción entradas TEDxMadrid

## 1.- Entidad organizadora

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (en adelante "BBVA" o el "Banco"), con C.I.F. A48265169, con domicilio social en Bilbao, Plaza San Nicolás, nº 4 (España).**

**2- Objeto de la promoción y premio:** Con el objeto dinamizar el patrocinio de TEDxMadrid, BBVA va sortear 3 entradas dobles y 5 plazas de voluntario para asistir a TEDxMadrid el 21 de septiembre de 2019 ("la Promoción")

## 3.- Derecho de participación:

- Los participantes deben tener entre 18 y 30 años y residentes legales en España.
- Los participantes deberán ser fans de la página de Facebook o seguir la página de Instagram oficial de Blue BBVA (<https://www.facebook.com/bluebbva/>), (<https://www.instagram.com/bluebbva/>)
- Quedan excluidos los empleados del Grupo BBVA.
- Sólo se tendrá en cuenta una participación por persona y perfil.

Las personas que quieran participar deberán:

- Ser Fans de la página de Facebook o de Instagram de Blue BBVA
- Leer y aceptar las bases de la promoción.
- Rellenar el formulario para la participación al concurso.

La participación en la promoción es gratuita.

Para que el participante pueda optar al Premio que se describe en el Punto 5 de las presentes Bases, es necesario que los datos que suministre sean veraces y de su titularidad. Si por el contrario, el participante hubiera facilitado datos falsos o no sean de su titularidad, su participación no será tenida en cuenta y por tanto, quedará excluido de La Promoción sin posibilidad de optar a Premio alguno.

La Participación en la Promoción supone la aceptación de las presentes Bases, así como el criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.



El Participante podrá consultar las presentes condiciones en la página web [www.bbva.es](http://www.bbva.es).

BBVA se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente Promoción. Asimismo se reserva el derecho a modificar la mecánica de participación y el Premio. Estas modificaciones se realizarán con criterios de total imparcialidad y comunicándolo adecuadamente a través de la web de La Promoción.

El Participante en todo momento se deberá atener a las instrucciones que, en su caso, pudiera cursar BBVA.

#### **4.- Duración:**

La participación en la Promoción será válida hasta el aviso de su finalización en los perfiles de blue ( IG y FB).

#### **5.- Premio:**

El Premio son (i) 3 entradas dobles para asistir al evento TEDx Madrid y (ii) 5 plazas para asistir como voluntario.

Cada Participante premiado solo tendrá derecho a un Premio: bien una de las 3 entradas dobles, bien una de las 5 plazas de voluntario. El Premio correspondiente a un participante concreto será asignado según el orden que resulte del sorteo que se describe en el punto siguiente.

En total, por tanto, habrá 8 ganadores.

El Premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación, entre otras, la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio y el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores;

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes, que el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios tiene la consideración de ganancia patrimonial. Al tratarse las entradas para asistir al evento de un premio con valor inferior a 300 euros, no se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del IRPF o del IRNR.

Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que BBVA queda relevado de cualquier responsabilidad. BBVA emitirá y enviará al ganador un certificado con los datos correspondientes al premio una vez terminado el año natural.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su documento de identificación personal (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc).

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

## 6.- Sorteo

Cada Participante que cumpla con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases Legales tendrá derecho a una (1) participación en el Sorteo.

El sorteo para las 5 plazas para asistir como voluntario se realizará el 17 de septiembre de 2019 y el sorteo para las 3 entradas dobles se realizará el 19 de septiembre de 2019.

En el Sorteo de plazas para asistir como voluntario se elegirá en total a un máximo de cinco (5) ganadores (en adelante el/los Ganador/es) y se seleccionará a cinco (5) suplentes (en adelante, el/los "Suplente(s)) para el caso de que el Ganador, o el siguiente Suplente en orden de selección, no aceptase el premio, no cumpliera con los requisitos y/o las condiciones de participación establecidos en las presentes Bases Legales, o no se le pudiese localizar.

En el Sorteo de entradas se elegirá en total a un máximo de tres (3) ganadores (en adelante, el/los "Ganador/es") y se seleccionará a seis (6) suplentes (en adelante, el/los "Suplente(s)) para el caso de que el Ganador, o el siguiente Suplente en orden de selección, no aceptase el premio, no cumpliera con los requisitos y/o las condiciones de participación establecidos en las presentes Bases Legales, o no se le pudiese localizar.

BBVA elaborará una relación numerada correlativamente de todos los Participantes en el Sorteo, de manera que se corresponda cada uno de los registros con una participación en el Sorteo (es decir, a cada Participante se le asignará un número concreto).



El Sorteo de entradas se realizará mediante un sistema informático que asegure la aleatoriedad y la imparcialidad, extrayendo nueve (9) números que determinarán, de la lista de los Participantes: los tres (3) primeros los Ganadores y los seis (6) restantes los Suplentes. Una misma persona no podrá ser ganadora de dos premios.

El Sorteo para las 5 plazas para asistir como voluntario se realizará mediante un sistema informático que asegure la aleatoriedad y la imparcialidad, extrayendo diez (10) números que determinarán, de la lista de los Participantes: los cinco (5) primeros los Ganadores y los cinco (5) restantes los Suplentes. Una misma persona no podrá ser ganadora de dos premios.

La identidad de los Ganadores se determinará cotejando los números ganadores con aquella relación numerada.

#### 7.- Notificación a los Ganadores

La comunicación del Premio correspondiente a cada uno de los Ganadores se realizará a través de teléfono móvil que el ganador ha comunicado en el formulario. Se intentará contactar con el ganador tres (3) veces, en caso de no contactar con ellos o que rechacen el premio, el premio pasará a los suplentes por orden de selección.

Los Ganadores dispondrán de un plazo máximo de un (1) día desde la notificación para manifestar por la misma vía si aceptan o rechazan el Premio.

En caso de aceptar el premio éste se entregará el mismo día del evento.

#### 8.- Aceptación de las Bases Legales

La participación en la Promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales, así como el criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

#### 9.- Tratamiento de datos de carácter personal.

En cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente sobre protección de datos personales, BBVA informa de que los datos personales que faciliten los Participantes en el marco de la presente Promoción serán incorporados a un fichero titularidad de BBVA, con domicilio social en Pl. San Nicolás, 4, 48005 Bilbao, para las siguientes finalidades:

- a) Para el control, seguimiento y gestión de la Promoción.
- b) Para la entrega del Premio.

Cada Participante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, entre otros, en cualquiera de sus oficinas, por correo postal a la dirección del domicilio social o enviando un email al buzón [serviciodeatencionalcliente@grupobbva.com](mailto:serviciodeatencionalcliente@grupobbva.com), adjuntando copia de un documento acreditativo de su identidad.



#### 10.- Modificaciones

BBVA, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización en la página web de la Promoción y, en su caso, en las redes sociales utilizadas para la Promoción.

#### 11.-. Legislación y Jurisdicción.

Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento de La Promoción, de las Bases y de cualquier documentación generada en y para este Programa, será de aplicación la legislación española y la competencia será de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando expresamente tanto aquellos que hayan presentado la inscripción como los Participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.